

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión de la provincia de Madrid.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—49.576.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

D. Abdela Mohamed Mohamed, con D.N.I. n.º 45.281.234, hijo de Mimon y de Aissa, natural de Melilla, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar Artillero, imputado en el procedimiento Diligencias Previas n.º 26/35/04, por un presunto delito de averiguación de hechos, y con destino en el Grupo de Artillería Antiaérea n.º VII de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, n.º 1, 2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda del citado individuo que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado n.º 26 de Melilla.

Melilla, 20 de octubre de 2004.—El Juez Togado, D. Gonzalo Zamorano Cabo.—48.432.

### Juzgados militares

D. Abdela Mohamed Mohamed, con D.N.I. n.º 45.281.234, hijo de Mimon y de Aissa, natural de Melilla, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar Artillero, imputado en el procedimiento Diligencias Previas n.º 26/34/04, por un presunto delito de averiguación de hechos, y con destino en el Grupo de Artillería Antiaérea n.º VII de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, n.º 1, 2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda del citado individuo que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado n.º 26 de Melilla.

Melilla, 20 de octubre de 2004.—El Juez Togado, D. Gonzalo Zamorano Cabo.—48.433.

### Juzgados militares

D. Abdela Mohamed Mohamed, con D.N.I. n.º 45.281.234, hijo de Mimon y de Aissa, natural de Melilla, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar Artillero, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/51/04, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el grupo de Artillería Antiaérea n.º VII de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, n.º 1, 2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda del citado individuo que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado n.º 26 de Melilla.

Melilla, 19 de octubre de 2004.—El Juez Togado, D. Gonzalo Zamorano Cabo.—48.449.

### Juzgados militares

D. Guasid Hamed Mohamed, con D.N.I. n.º 45.284.063, hijo de Mohamed y de Fatima, natural de Melilla, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar Soldado, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/47/04, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el grupo de Regulares «Melilla n.º 52», de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, n.º 1, 2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado n.º 26 de Melilla.

Melilla, 19 de octubre de 2004.— El Juez Togado, D. Gonzalo Zamorano Cabo.—48.450.

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/185/04, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don José María Bonillo Bernal, de 26 años de edad, hijo de Esteban y de María Ángeles, y con D.N.I. núm. 23.020.856, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Juez Togado.—48.467.

### Juzgados militares

Andrés Carrasco Jaime, con documento nacional de identidad número 80.081.387, a quien se le instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número doce de

Madrid las Diligencias Preparatorias número 12/126/04, por abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito Paseo Reina Cristina, 3 y 5, 3.ª planta (Madrid), en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, Miguel Cámara López.—48.649.

### Juzgados militares

Doña Asisa Mohand Hamed, con D.N.I. n.º 45.281.915, hija de Milud y de Mimunt, natural de Melilla, de estado civil soltera, de profesión militar profesional, con graduación militar Dama Legionaria, imputada en el procedimiento Diligencias Previas n.º 26/31/04, por un presunto delito de averiguación de hechos, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, n.º 1, 2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda de la citada persona que ha de ser puesta a disposición del Juzgado Togado n.º 26 de Melilla.

Melilla, 21 de octubre de 2004.—El Juez Togado, D. Gonzalo Zamorano Cabo.—48.651.

### Juzgados militares

Daniel Alfredo de Santiago Hierro, hijo de Daniel y de Rita, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 18 de abril de 1984, con domicilio conocido calle Fernando Calpena, núm. 11, 2.º izq., de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 52/04/04, seguida por presunto delito de abandono de destino en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (Avda. 25 de julio, núm. 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca, detención y personación de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2004.—José Luis de Pedro Moro, Comandante, Secretario Relator.—48.644.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/198/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino al soldado don Martín Ramírez Uribe, de veintiséis años de edad, hijo de Felipe y Dori, y con D.N.I. 2.426.482, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada en fecha 14 de octubre de 2004.

Madrid, 19 de octubre de 2004.— El Juez Togado.—48.468.